

## PRONUNCIAMIENTO DE “NO DISCRIMINACIÓN” A CUALQUIER ACTO QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

ROBERTO MORENO HERRERA, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en mi carácter de representante legal de esta entidad, reafirmo el compromiso institucional de combatir la discriminación en todo momento y en todas sus formas, por lo que tengo a bien emitir el siguiente Pronunciamiento de No Discriminación:

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 1 de marzo como el Día Internacional de la Cero Discriminación. Esta fecha representa un llamado para promover y celebrar el derecho de cada persona a vivir una vida plena con dignidad, independientemente de su aspecto, sexo, edad, religión, lugar de procedencia, condición social, opiniones, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, etnia, idioma, estado de salud, localización geográfica, estatus económico o migratorio, o por cualquier otra índole. El principal propósito del día es generar consciencia de la discriminación de cualquier tipo y frenar los actos discriminatorios que se presentan en escuelas, trabajo, comunidades y la vida cotidiana en general, ya que cada vez que se rechaza a una o varias personas, se debilita la cohesión social, se retrasa el desarrollo de comunidades y se denigra la calidad de vida de todas las personas.

En el marco legal por el que nos regimos, el artículo 1º Constitucional establece la obligación para todas las autoridades del Estado Mexicano, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos, favoreciendo en todo tiempo el principio pro persona, prohibiendo además toda discriminación motivada por origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, opinión, orientación sexual, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Por su parte, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación prohíbe toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación

familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Finalmente, el derecho a la no discriminación implica que todas las personas respeten la dignidad humana, autonomía, privacidad y confidencialidad, así como el goce de la igualdad de condiciones, en su vida laboral y privada y que se les garantice la ausencia de coacción y abuso.

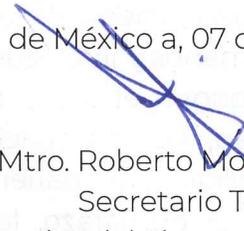
En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en aras de fortalecer las obligaciones que emanan del Estado y reafirmando nuestro compromiso con la NO DISCRIMINACIÓN, prohíbe negar, excluir o distinguir el acceso o prestación del servicio a cualquier persona o colectivo social por tono de piel, origen étnico, nacionalidad, raza, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, forma de pensar, orientación sexual, por tener tatuajes, perforaciones o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos.

En consecuencia, mediante este Pronunciamiento expreso mi profunda convicción y compromiso de actuar para que toda persona en el desempeño de sus labores en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción se conduzca con respeto y sin expresiones, comportamientos, lenguaje o acciones discriminatorias.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción se compromete a que todas las personas Servidoras Públicas que laboran en esta institución cumplan con su obligación de conducirse acorde a este Pronunciamiento y rechacen cualquier conducta discriminatoria, así como que atiendan las campañas de difusión y sensibilización que se realicen en la materia.

Es por ello que exhorto a toda la comunidad de la Secretaría Ejecutiva a sumarse a este Pronunciamiento, pues sólo con instituciones apegadas a los principios de derechos humanos y respeto a la integridad, prevalecerán ambientes laborales inclusivos, libres de violencia y discriminación.

Ciudad de México a, 07 de octubre de 2024.



Mtro. Roberto Moreno Herrera  
Secretario Técnico  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción